SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA.

- LEGITIMAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE LOS ORGANISMOS COMUNALES CONFORME LO ESTABLE LA LEY N 743 DE 2002.
- GESTIÓN LA FORMACIÓN A DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DE BASE DEL DEPARTAMENTO EN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL COMUNITARIO, CONTROL SOCIAL Y TIC´S FORMADOR DE FORMADORES, EN CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO, FISCAL Y MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PAZ Y POSCONFLICTO.
- CREACIÓN DEL PORTAL WEB INTERACTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA (CERTIFICACIÓN, DIRECTORIO, SEGUIMIENTO, PQ, R).
- CREACIÓN DE LA EMISORAN WEB DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA.
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
- PROMOVER Y APOYAR LOGISTICAMENTE DE MANERA INTEGRAL DOS (2) VECES DURANTE EL CUATRIENIO LOS JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS ZONALES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
- AUSPICIO Y REALIZACIÓN ANUALMENTE EL DÍA NACIONAL COMUNAL DE CONFORMIDAD A LA LEY 743 DE 2002.
- REALIZAR Y APOYAR DE MANERA INTEGRAL DOS (2) VECES DURANTE EL CAUTRIENIO EL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA ACCIÓN COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTE ORGANISMO.
- PROMOVER Y CONSTITUIR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CONFORME A LA LEY 1757 DEL 2015.
- REALIZACIÓN DE 22 ENCUENTROS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS CON EL GOBERNADOR SECRETARIOS DE DESPACHOS Y COMUNIDAD.
- OTORGAR ESTIMULO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O ORGANIZACIONES DE BASE QUE DEMUESTREN HABER EFECTUADO UN TRABAJO COMUNITARIO EN CONVIVENCIA REAL Y EFECTIVO COMO PREMIO AL ESFUERZO DEL DESARROLLO COMUNITARIO.
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRESARIAL.
- GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA OFICINA DONDE FUNCIONES LA SEDE DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL ATLANTICO.

- CREACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL AUTO CUIDADO CIUDADANO Y LA CONVIVENCIA EN ORGANIZACIONES SOCIALES, QUE AYUDEN A PROMOVER LA SEGURIDAD DE LOS BARRIOS DE NUESTRO MUNICIPIOS.
- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS MASIVAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TEMAS RELACIONADO A LA CULTURA CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DESDE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
- APOYAR AL 100% DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORGANIZACIONES DE BASE SOCIALES EN LA PARTICIPACIÓN A EVENTOS, CONGRESOS Y ASAMBLEAS DE PROCESOS COMUNITARIOS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL GARANTIZANDO LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS.
- GESTIONAR LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO COMUNITARIO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER MAYORES ESPACIOS A CIUDADANOS QUE DESEAN REALIZAR MAS CONTROL EN SU TERRITORIO E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS.
- GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LAS ENTIDADES EDUCACIÓN SUPERIOR (ESAP, SENA, ITSA, UNIVERSIDADES, ONG) PARA LA FORMACIÓN ACADEMICA DE LOS MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES.
- REALIZAR EL PROGRAMA "COMUNIPAZ" EN CABEZA DE LA ORGANIZACIONES SOCIALES
 PARA TRABAJAR CON ELLAS LA TEMATICA DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS Y
 PAZ DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO Y A SU VEZ IMPULSAR LA
 PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ POSTERIOR A LA FIRMA DE LOS ACUERDOS
 DE LA HABANA. (POSTCONFLICTO).
- CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE PERMITA ENCENDERN LAS ALERTAS TEMPRANAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD Y EVITAR LA REALIZACIÓN DE VÍAS DE HECHOS EN EL DEPARTAMENTO.